

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

ACUERDO No. 003 de JUNIO 08 DE 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT.**

El Consejo Superior Universitario de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que el Consejo Superior Universitario, es la suprema autoridad administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt y es el organismo encargado de orientar las políticas establecidas por los estatutos y la Asamblea General,
3. Que el Consejo Superior en sesión del 08 de Junio de 2016 revisó y debatió la propuesta presentada por el señor rector y la Oficina de Internacionalización para la implementación de la política de internacionalización,
4. Que una vez verificado por parte del Consejo, que la política propuesta está planteada para dar cabal cumplimiento a los parámetros propuestos en el PDI 2015-2020 y a los principios, valores, misión y visión de la Corporación,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar e implementar a partir de la fecha, la política de internacionalización de la Corporación, la cual estará enmarcada en los siguientes lineamientos:

ARTÍCULO SEGUNDO. DESCRIPCIÓN: La internacionalización en la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt es un proceso de transformación institucional, que tiene como estrategia la integración de la dimensión internacional en la misión, visión y principios de la Institución, además de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional MEN y el Consejo Nacional de

Acreditación CNA, con el fin de formar profesionales competentes que respondan con calidad académica a las necesidades de un mundo globalizado.

El proceso de internacionalización implica un cambio organizacional, dirigido a mantener la innovación curricular, la actualización del perfil del personal académico y administrativo y el fomento de la movilidad de la comunidad académica (estudiantes, docentes, personal directivo y administrativo), con la finalidad de lograr la excelencia en docencia, investigación, gestión y servicios a la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO. OBJETIVOS:

La política de internacionalización de la CUE está compuesta por cuatro ejes fundamentales, que están incluidos en el Plan de Desarrollo Institucional:

- a) Gestión internacional
- b) Movilidad académica
- c) Internacionalización de la investigación
- d) Internacionalización en casa (Internacionalización del Currículo)

a. Gestión internacional

Proyectar e insertar la universidad en el contexto regional e internacional, a través de estrategias programáticas en cada una de sus funciones misionales: docencia, investigación y extensión.

Establecer convenios internacionales y alianzas estratégicas, y gestionar recursos de cooperación internacional para proyectos académicos con propósitos investigativos y sociales.

Fomentar los procesos de bilingüismo dentro de la comunidad académica con el fin de impulsar la participación en convocatorias externas y facilitar la interacción con comunidades internacionales.

b. Movilidad académica

Promover la movilidad de estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo con propósitos académicos, docentes, investigativos y de representación institucional.

Gestionar el desarrollo de programas de doble titulación.

Fomentar la movilidad de la comunidad académica a través de incentivos internos y externos que permitan complementar la formación profesional, fortalecer el conocimiento o desarrollar actividades de investigación.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, la Institución ha establecido el “Fondo Humboldt”, y ha reglado su funcionamiento enfocado en el apoyo a los proyectos de movilidad estudiantil internacional.

c. Internacionalización de la investigación

Fomentar la producción científica de la institución a través de nuevos proyectos de investigación conjuntos con universidades extranjeras, generando la vinculación con redes académicas con proyección internacional.

Realizar publicaciones conjuntas con universidades y entidades del orden nacional e internacional que faciliten la interacción de los investigadores.

d. Internacionalización en casa

Impulsar una cultura de internacionalización dentro la CUE, sin recurrir al desplazamiento de la comunidad académica.

Crear la conciencia de la importancia entre la comunidad académica de participar y hacer uso de los beneficios de los convenios y becas internacionales.

Incentivar el aprendizaje de un segundo idioma, que facilite la interacción con personas de otras nacionalidades y el desarrollo de competencias interculturales.

Gestionar la inclusión de una visión internacional en el currículo, para facilitar la movilidad académica y desarrollar competencias interculturales y lingüísticas.

ARTÍCULO CUARTO. RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN:

La CUE a través de su Oficina de Internacionalización (ODI) canalizará los procesos de internacionalización.

La oficina de internacionalización ejecutará sus objetivos, de acuerdo a los lineamientos de la dirección y de manera coherente con las políticas institucionales (PDI- PEI)

Es así como el alcance de los objetivos de los proyectos de internacionalización recaerá no sólo en la dirección de la Oficina de Internacionalización, sino que contará con el apoyo constante de las decanaturas y demás unidades establecidas al interior de la institución.

Para constancia se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los OCHO (08) días del mes de Junio del dos mil dieciséis (2016).



RODRIGO ESTRADA REVEIZ
Presidente
Consejo Superior
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt